



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00485 00

Señalar la hora de las 10:30 del día 13 del mes de diciembre del 2021, para celebrar audiencia prevista en los artículos 372 del C. G. P.

Para el efecto, se decretan las pruebas solicitadas en el presente proceso:

I. PARTE ACTORA

1. **Documentales:** Las aportadas al proceso.
2. **Interrogatorio de parte:** A Yamile Zambrano.
3. **Testimonial:** Se niega toda vez que las mismas no resultan, pertinentes, conducentes ni útiles para el objeto del proceso que no es otro que la falta de cumplimiento de una obligación contenida en el contrato que sirve como base de recaudo.
4. **Pericial:** se niega toda vez que lo solicitado no se compadece con la definición de la probanza pericial.

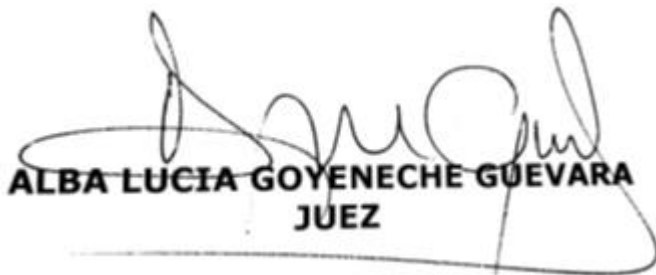
II. PARTE DEMANDADA

1. **Documentales:** Las aportadas al proceso.
2. **Testimonial:** las solicitadas en la contestación de DIANA CAROLINA PIZZA, LEGUIS HERRERA, JEIMY CAPERA y BRUCE VARELA, quienes deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

Se advierte a las partes para que en dicha audiencia presenten los testigos que pretendan hacer valer.

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 09/11/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 201

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria